

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 09/2021
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

29 DE OCTUBRE DE 2021

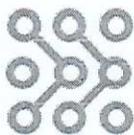
Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día **29 de octubre de 2021**, siendo las **12:00 doce horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 09/2021 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; quien agradeciendo la participación de los asistentes, da la bienvenida tanto a los miembros que se encuentran presentes así como a aquellos que asisten vía remota, atendiendo a las recomendaciones y lineamientos que siguen emitiendo las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco en relación a la pandemia por el Covid-19, razón por la cual la presente sesión contó con la asistencia tanto presencial de algunos miembros, en cuyo caso menciona se tomaron todas las medidas de precaución posibles, así como de manera remota a través de la plataforma digital "Zoom" informando además que, para todos los efectos legales conducentes, la presente sesión será grabada y que, el acta que se levanta en virtud de su celebración será circulada a aquellos que asisten por esta vía remota, para su firma.

Solicita además, para cada uno de los puntos que se someta a aprobación, manifiesten de forma expresa los miembros integrantes de esta Junta de Gobierno con derecho a voto que asisten de manera tanto presencial como remota, la decisión de su voto, para efecto de realizar el recuento de los mismos.

Dicho lo anterior, solicita al Secretario Técnico, Licenciado Antonio Salazar Gómez, que proceda a nombrar la asistencia de los miembros que participan en esta sesión y, una vez declarado quorum legal, proceda al desahogo de los temas del orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

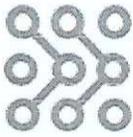


El Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, agradeciendo a los integrantes de este órgano colegiado su presencia a esta sesión, procede a nombrar lista de asistencia, iniciando con la mención de aquellos miembros que asisten de manera presencial, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Junta:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	Titular Voz
2.	Mtro. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto
3.	Lic. Edgar Gabriel González Partida.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz

Acto continuo, el Lic. Antonio Salazar Gómez solicita a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno que se encuentran asistiendo a la presente sesión vía remota, que se presenten para hacer constar su asistencia a través de la plataforma digital mencionada, manifestando su nombre en voz alta, los siguientes:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
4.	Lic. Carlos Armando Velázquez Santillanes.	Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
5.	Lic. Nora Alejandra Martín Galindo.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
6.	Lic. Montserrat López Gutiérrez.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Suplente
7.	Lic. Rosío Calzada Cárdenas.	Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
8.	Lic. Javier Alberto Mijangos Vázquez.	Presidencia del Municipio de Guadalajara	Suplente Voz y voto



Una vez pasada la lista de asistencia y, para efectos de manifestar la existencia de quorum legal para declarar legalmente instalada la presente sesión, al asistir en esta primera convocatoria 08 miembros de la Junta de Gobierno de esta Agencia, de los cuales 06 tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada.

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la asistencia de 08 miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 06 cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Instalada la presente sesión, el Secretario Técnico, Lic. Antonio Salazar Gómez, procedió a dar lectura al Orden del Día que se propone abordar en el desarrollo de esta sesión, solicitando la aprobación de los miembros asistente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Informe del proyecto "Distrito Creativo Guadalajara" y, en su caso, autorización para reintegrar los recursos remanentes al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;
4. Informe final del proyecto "Cese de Operaciones de Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A. C." y, en su caso, autorización para reintegrar el recurso remanente a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco;
5. Propuesta y, en su caso, autorización para modificar la estructura administrativa de la Agencia;
6. Asuntos Varios; y



7. *Clausura de la sesión, elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.*

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Licenciado Antonio Salazar solicitó la votación para la autorización del Orden del Día con la modificación correspondiente, en los términos expuestos, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno de esta Agencia.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 09/2021, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, continuando con el uso de la voz, el Lic. Antonio Salazar Gómez, Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno y Director General de la Agencia, procede al desahogo de los siguientes puntos:

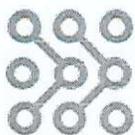
3. INFORME DEL PROYECTO “DISTRITO CREATIVO GUADALAJARA” Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REINTEGRAR LOS RECURSOS REMANENTES AL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Para presentar este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez informa a los miembros de esta Junta de Gobierno, estatus en el que se encuentra el proyecto denominado “Distrito Creativo”, que se lleva a cabo en conjunto con el Municipio de Guadalajara y el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), a través de un convenio de colaboración que se celebró con este último, a efecto de detonar el gran proyecto que fue anunciado por el C. Gobernador Constitucional del Estado.

Menciona que, el **Distrito Creativo Guadalajara** se define como un polígono de 11 hectáreas alrededor del Parque Morelos, que cuenta con la infraestructura, servicios, movilidad privilegiada y terrenos de Ciudad Creativa Digital; con la misión de una reactivación económica y social, atrayendo **el talento del sector creativo, la inversión privada, el desarrollo urbano y el repoblamiento de la ciudad**, a través de diversas iniciativas y acciones.

En este sentido, a través del mencionado convenio de colaboración en el cual se aprobaron hasta cinco millones de pesos, explica que se trasladaron recursos del Fideicomiso a la Agencia, para que ésta coadyuvara con la promoción y comunicación del proyecto.

Así pues, explica cómo se han ejecutado los recursos trasladados, conforme a la tabla que se inserta a continuación:



Distrito Creativo

Fecha	Descripción Narrativa de los Actos	Documento de Respaldo	Cantidad
08 de marzo del 2021	Convenio de colaboración con el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	Acta Junta Gobierno 02/2021 Aportación de hasta	\$ 5,000,000.00
16 de marzo del 2021	Recepción de la primer aportación de parte del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	Factura	\$ 4,350,000.00
10 de marzo del 2021	Licitación Pública Local 01/2021 Contratación de Servicios de Asistencia Técnica para el Desarrollo de la Estrategia de promoción, difusión y ejecución de la campaña de comunicación del distrito creativo de Guadalajara, para la Agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales de Jalisco	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la empresa Ya no había otro S.A. de C.V.	\$ 4,210,800.00
16 de marzo del 2021	Recepción de la primer aportación de parte del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	Factura	\$ 4,350,000.00
31 de marzo del 2021	1º Pago a la Empresa "Ya no había otro S.A. de C.V."	Factura	\$ 1,356,620.00
04 de junio del 2021	2º Pago a la Empresa "Ya no había otro S.A. de C.V."	Factura	\$ 220,864.00
02 de julio del 2021	3º Pago a la Empresa "Ya no había otro S.A. de C.V."	Factura	\$ 166,563.21
02 de julio del 2021	Convenio de Terminación anticipada y finiquito del contrato de prestación de servicios profesionales por convenir a los intereses de ambas partes	Convenio	
29 de Julio del 2021	Saldo restante del Convenio de Colaboración FMCCD & ADICD	\$	2,605,952.79

Explica que, tal y como se manifiesta en la tabla anterior, se recibió del FMCCD la cantidad de \$4,350,000.00 M. N., con los cuales se llevó a cabo la licitación para la contratación de los servicios de promoción y comunicación del proyecto, resultando adjudicada la empresa denominada "Ya No Había Otro", S. A. de C. V., que



se encargó de la ejecución de la campaña que incluía el evento de lanzamiento del proyecto, el video de promoción del proyecto, el registro de la marca y demás eventos y actividades posteriores. Sin embargo, el 02 de julio de este año, se decide terminar de manera anticipada el contrato celebrado con esta empresa, por así convenir a los intereses de la Agencia y del proyecto dado que no se cumplieron por completo las expectativas con la empresa, especialmente en la parte de comunicación digital; sin embargo, no se trató de incumplimiento al contrato sino que se entendió que los requerimientos del proyecto y la etapa que seguía por ejecutarse necesitaban de un *community manager* con otro tipo de estrategia y de experiencia pero, se han estado cumpliendo de manera satisfactoria los objetivos del proyecto. Por esta razón, menciona, no se ejecutó por completo el recurso. Aclara además que, se celebró el convenio de terminación y finiquito correspondiente una vez que los servicios y entregables efectivamente realizados fueron pagados de conformidad al clausulado del contrato que se celebró con el proveedor, terminación que fue celebrada también dentro de los términos de este mismo y que no se adeuda por ninguna de las partes, obligación alguna de entregables o de pago.

No obstante la terminación anticipada, el Licenciado Antonio Salazar menciona que el proyecto no se ha concluido, por lo que el próximo año se estarán retomando actividades para continuar con el desarrollo de este importante proyecto.

Acto continuo, informa que existe un remanente en la cuenta de la Agencia por un total de \$2,605,952.79 M. N., de los recursos que trasladó el FMCCD para el cumplimiento del objeto del convenio de colaboración, mismos que en este acto propone se reintegren al Fideicomiso para el cierre del presente ejercicio.

Dicho lo anterior y, una vez expresada la votación por parte de los miembros de esta Junta de Gobierno, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. Por unanimidad de votos de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco que asisten a la presente sesión y, de conformidad con los Artículos 3; fracción I del 10; y 12 de la Ley Orgánica de la Agencia:

- I. Se autoriza e instruye al Director General de la Agencia para que reintegre al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, los remanentes del recurso aportado, por la cantidad de \$2,605,952.79 M. N. (o la cantidad que resulte considerando los intereses y comisiones bancarias que se generen a la fecha en que se reintegre el recurso); y,
- II. Una vez reintegrado el recurso al Fideicomiso, se autorice e instruya al Director General de la Agencia para que celebre convenio de terminación del convenio de colaboración celebrado para la ejecución del proyecto "Distrito Creativo".

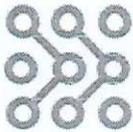


4. INFORME FINAL DEL PROYECTO "CESE DE OPERACIONES DE GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A. C." Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REINTEGRAR EL RECURSO REMANENTE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar, informa a los asistentes que desde la concepción del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, que contiene los lineamientos y se considera la guía medular del proyecto, se consideró que éste debía contar con una asociación civil que llevara a cabo las actividades de promoción del proyecto. A partir del 2019, se determinó que la Asociación Civil tenía muchas limitantes administrativas y de estructura, principalmente, para ejercer y manejar los recursos que se le asignaban. Por esta razón, se decidió la terminación de esta asociación, lo cual no se ha realizado anteriormente bajo las características de este organismo, por lo que no había antecedentes de referencia para establecer y llevar el proceso de manera certera. Bajo este tenor, se acordó que a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, se dotara de recursos a esta Agencia, para que coadyuvara con la asociación en este proceso de cierre de operaciones; para lo cual se aprobó la celebración de un convenio de colaboración, por medio del cual a su vez, la Agencia trasladó recursos suficientes a la cuenta bancaria de la asociación civil.

Acto continuo, el Licenciado Antonio Salazar invita a la Licenciada Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, quien fungió como apoderada legal de la asociación civil "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", para llevar a cabo la terminación anticipada de dicha asociación; quien, haciendo uso de la voz explica a los miembros de esta Junta de Gobierno que desde que fue aprobada la disolución anticipada de la asociación civil "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", se inició con un largo proceso en el cual se llevaron a cabo varias acciones con el objeto de terminar las operaciones de la asociación y realizar el proceso formal de su disolución en los términos de sus estatutos sociales. Explica que, dentro de estas acciones se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes:

- ✓ Se transmitieron los bienes de la AC al FMCCD, por convenio de fecha 28 de mayo de 2021. Destacando que estos bienes, en su gran mayoría, fueron adquiridos por la asociación civil con recursos que le trasladó el FMCCD, para diversos proyectos para los cuales se celebraron varios convenios de colaboración;
- ✓ El pasado 27 de agosto de 2021, la Asamblea de la AC aprobó en formal sesión la liquidación total de la asociación;
- ✓ Se designó liquidador, que fue asignado por la Secretaría de Administración del Estado para apoyar en dicho proceso y a quien se le instruyó dar los avisos correspondientes, así como inscribir las actas de liquidación en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y dar los avisos respectivos al Servicio de Administración Tributaria para la cancelación del RFC y las obligaciones fiscales que correspondan;
- ✓ Se revocaron todos los poderes y nombramientos vigentes;



- ✓ La AC reintegró a la Agencia el remanente del recurso que se destinó al cese de operaciones; y,
- ✓ Se protocolizaron ante notario público las actas de Asamblea con la aprobación de liquidación.

Señala que, actualmente se encuentran el despacho contable y el liquidador, realizando la presentación de avisos y las bajas correspondientes para culminar con el proceso de la liquidación.

Respecto del recurso que fue trasladado por la Agencia a la Asociación Civil, la Licenciada Celia Mondragón informa que se ejecutaron los recursos de conformidad a los compromisos previamente establecidos y que, de forma resumida quedó de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
Monto transferido de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco a la cuenta bancaria de la AC	\$ 618,939.00 M. N.
Monto pagado al 25 de agosto de 2021	\$ 511,969.21 M. N.
Remanente reintegrado a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	\$ 106,969.79 M. N.

Conforme a lo expuesto en la tabla anterior, la Licenciada Celia Mondragón informa que la asociación civil reintegró a la Agencia, en términos del convenio de colaboración celebrado con anterioridad, la cantidad de \$106,969.79 M. N., remanentes del monto que fue originalmente transferido una vez pagados los conceptos establecidos en la ruta de extinción de dicha institución y, cumplido el objeto para el cual se celebró el convenio entre la Agencia y la Asociación Civil.

Retomando el uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar agrega que este fue un trabajo muy complejo y por el cual agradece en especial al Mtro. Joaquín Camacho, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública y a la Licenciada Rosío Calzada, representante de la Jefatura de Gabinete, quienes estuvieron muy involucrados en el proceso junto con el equipo de Ciudad Creativa Digital y el Secretario Alfonso Pompa.

Dicho lo anterior, solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno emitir su votación expresa para aprobar la propuesta de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda



Pública el recurso remanente que fue reintegrado a su vez por la asociación civil, derivando una vez expresada la votación por parte de los miembros de esta Junta de Gobierno, en el siguiente:

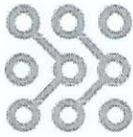
ACUERDO PUNTO 4. Los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, toman conocimiento del informe final del proyecto denominado “Cese de Operaciones de Guadalajara Ciudad Creativa Digital”, otorgando su conformidad para dar por concluido el proyecto y, por lo tanto, el convenio de colaboración de fecha 25 de agosto de 2020 y sus convenios modificatorios subsecuentes, celebrados entre la Agencia y la Asociación Civil, por haberse cumplido satisfactoriamente el objeto del mismo.

Por unanimidad de votos de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, se autoriza e instruye al Director General de la Agencia para que reintegre a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, los remanentes del recurso aportado, por la cantidad de \$106,961.09 M. N. (o la cantidad que resulte considerando los intereses y comisiones bancarias que se generen a la fecha en que se reintegre el recurso).

5. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA.

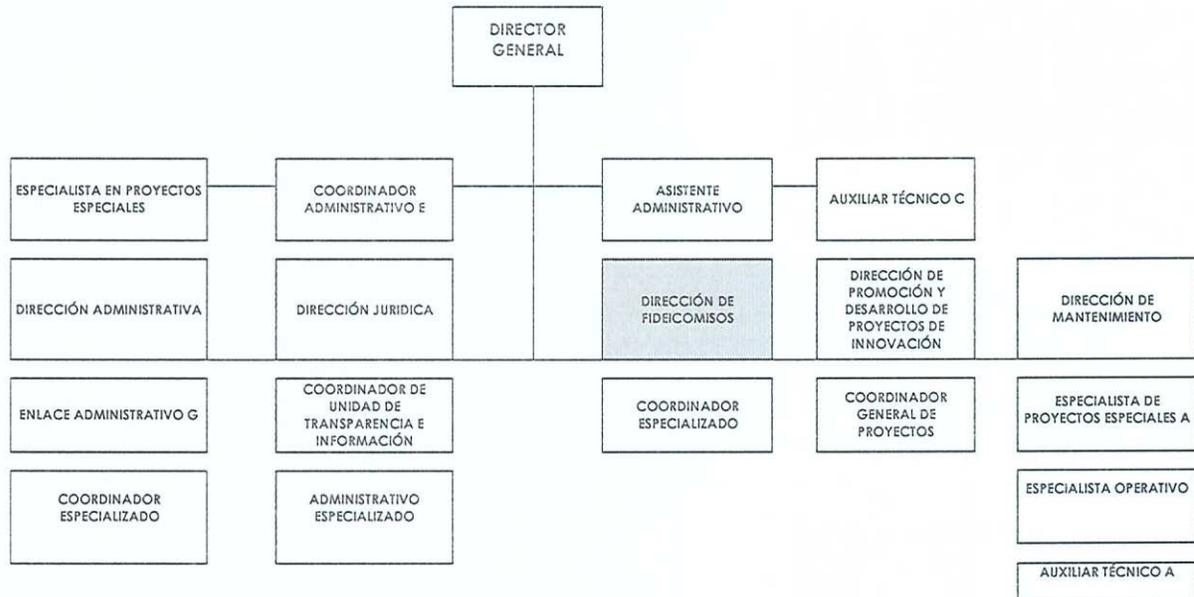
Para presentar este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar, informa a los miembros de esta Junta de Gobierno que en reunión con el Secretario Alfonso Pompa, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado, así como la Maestra Esmeralda Ramos, Directora Administrativa de dicha Secretaría, se expuso lo que se está planteando con esta propuesta para modificar la estructura administrativa de la Agencia, explicando que actualmente la plantilla del personal de este organismo contempla una dirección denominada “Dirección de Fideicomisos”, la cual fue propuesta en su momento en 2019 cuando se crea la Agencia con la intención de que el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital se integrara con sus funciones a la Agencia. Sin embargo, derivado de las consultas que se hicieron con la Dirección de Fideicomisos del Estado, se determinó que este propósito no resultaba viable y que de las necesidades tanto de la Agencia como del propio Fideicomiso, requerían de un área que refuerce las funciones de planeación y seguimiento institucional, así como la función específica de revisar el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital y plantear la reestructura que éste requiera.

De esta manera, la propuesta consiste en eliminar la Dirección de Fideicomisos para que se adhiera a la estructura una Dirección de Planeación y Seguimiento Institucional, para quedar conforme al siguiente planteamiento:



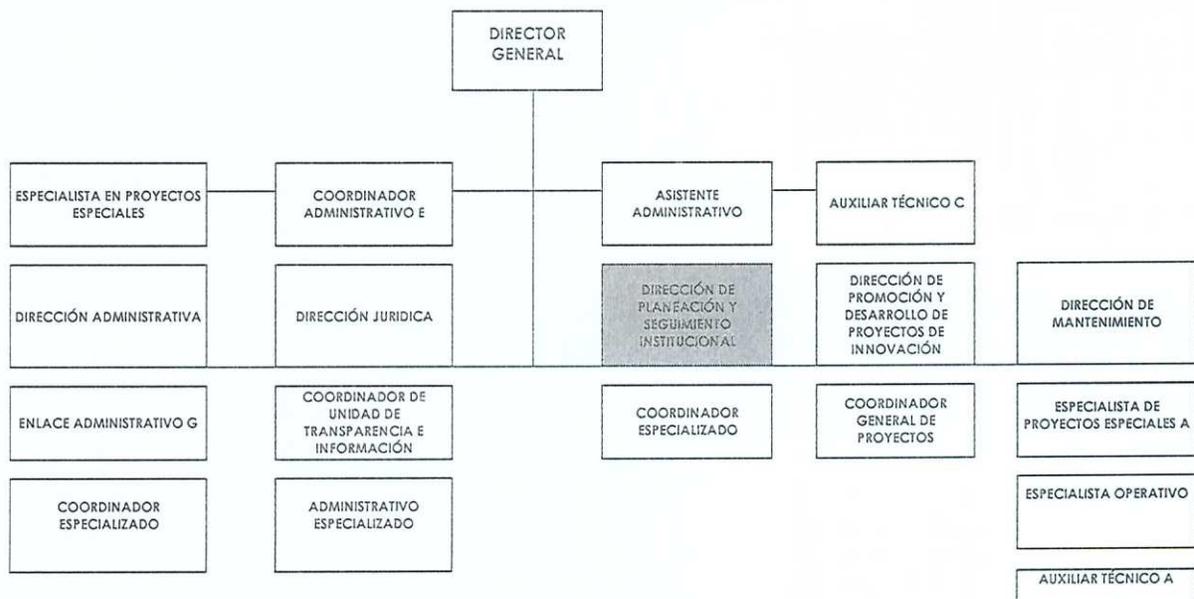
ORGANIGRAMA ACTUAL

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO





Explica además que, la propuesta incluirá que esta nueva dirección tenga, entre otras, las siguientes funciones que se pondrán a consideración de los organismos que deberán otorgar su validación:

Norma	Dirección de Área	Artículo	Fracción	Atribuciones
Reglamento	Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación	15	VI	Proponer a la Dirección General los estudios, obras, proyectos e iniciativas tendientes a la formación de profesionales competitivos en las industrias creativas y digitales;
Reglamento	Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación	15	XI	Requerir información, avances, resultados, documentos o comprobantes, a los beneficiarios de los apoyos otorgados por la Agencia, cuando así se requiera;
Reglamento	Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación	15	XII	Realizar visitas de inspección y seguimiento cuando así se requiera, para verificar y asegurar el seguimiento y cumplimiento de los apoyos otorgados por la Agencia;
Reglamento	Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación	15	XV	Incorporar a los proyectos que se desarrollen, técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales y de seguridad de conformidad a los estándares y especificaciones que emitan las autoridades competentes en la
Reglamento	Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación	15	XIX	Establecer y mantener actualizado el sistema de seguimiento y control de proyectos;
Reglamento	Dirección de Fideicomisos	16	VIII	Fungir como órgano de consulta, asesoría, apoyo y asistencia en las materias de su competencia, a las demás direcciones y a los servidores públicos adscritos a la Agencia;
Reglamento	Dirección Administrativa	17	IV	Elaborar el Plan Institucional, las Matrices de Indicadores para Resultados, así como los demás instrumentos de planeación y programación de la Agencia, y proponerlos a la Dirección General;
Reglamento	Dirección Administrativa	17	XIII	Elaborar y actualizar los manuales de organización y operación para el buen funcionamiento y desarrollo de actividades del personal;
Reglamento				Las demás que en el ámbito de su competencia le confieren las disposiciones legales aplicables, así como las que le asigne la Dirección General.

Haciendo uso de la voz, el Maestro Joaquín Camacho, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, manifiesta que deberá considerarse que, antes de la aprobación final de la modificación a la estructura de la Agencia, se deberán aprobar las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica del organismo, ya que desde el Decreto de creación se contempló la estructura vigente.

Dicho lo anterior y, no habiendo más intervenciones al respecto, el Licenciado Antonio Salazar, solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno emitir su votación expresa, lo que deriva en el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia:

Se autoriza a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para que se obtengan las validaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco; la Coordinación General de Desarrollo Económico; la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto por las Políticas Administrativas para Entidades Paraestata-



les, para modificar la estructura actual de personal de la Agencia conforme al organigrama que se inserta en el desarrollo del presente punto; con las prestaciones que conforme al tabulador salarial del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal actual correspondan.

Una vez obtenidas las validaciones anteriores, deberá ponerse a consideración de esta Junta de Gobierno la propuesta de modificación a la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así como a su Reglamento Interno, con el objeto de que se realicen los ajustes necesarios derivados de la modificación propuesta a su estructura administrativa.

6. ASUNTOS VARIOS.

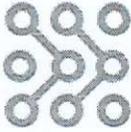
En uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar abre un espacio a los asistentes para comentarios o dudas y sin haber intervención alguna, informa brevemente las actividades que se han realizado en Ciudad Creativa Digital, así como los eventos que están también por suceder, con lo que concluye su intervención en los puntos del orden del día de esta sesión, por lo que procede al cierre de la misma.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN, ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 12:54 horas del día **29 de octubre de 2021**, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria **09/2021** de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmándola los integrantes de la junta de Gobierno de esta Agencia que participaron de manera presencial en la misma, y la cual se circulará posteriormente para la firma de los miembros que asistieron de manera remota por el medio digital designado, para constancia y demás efectos conducentes.

** Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por los integrantes de esta Junta de Gobierno son vertidas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.*

De conformidad al artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, corresponde al ente a través de sus áreas responsables la justificación de la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.



Firmas:

Lic. Carlos Armande Velázquez Santillanes
Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Mtro. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno el Estado de Jalisco

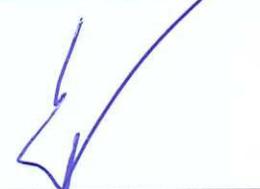
Lic. Nora Alejandra Martín Galindo
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
del Gobierno el Estado de Jalisco

Lic. Montserrat López Gutiérrez
Secretaría de Cultura
del Gobierno el Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria 09/2021 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 29 de octubre de 2021 y consta de 14 fojas impresas por una sola de sus caras.



Lic. Rosío Calzada Cárdenas
Jefatura de Gabinete del
Gobierno del Estado de Jalisco



Lic. Edgar Gabriel González Parida
Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Javier Alberto Mijangos Vázquez
Presidencia del
Municipio de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria 09/2021 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 29 de octubre de 2021 y consta de 14 fojas impresas por una sola de sus caras.